

25 ENE 2022

000133

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____/03

VISTOS:

a) Contrato de Comodato de fecha 07 de Enero de 2022, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y el SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA NORTE, representado por su Director, don Ernesto Horacio Yáñez Selamé, por el cual entrega en comodato inmueble ubicado en calle Ilabaca N°698 de Angol, Dependencias Vacunatorio.

b) Resolución Exenta N°75 de fecha 17 de Enero de 2022 del Servicio de Salud Araucanía Norte, que Aprueba Contrato de Comodato Dependencias Vacunatorio, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol y el Servicio de Salud Araucanía Norte;

c) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, emanada de Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE Contrato de Comodato de fecha 07 Enero de 2022, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y el SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA NORTE, representado por su Director, don Ernesto Horacio Yáñez Selamé, por el cual entrega en comodato inmueble ubicado en calle Ilabaca N°698 Angol, Dependencias Vacunatorio.

2. la duración del presente comodato será de un año renovable a petición escrita del comodatario con no menos de treinta días de anticipación a su fecha de término.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



*MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)*

JLBO/MHA/cmr
DISTRIBUCIÓN

- SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA NORTE
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. CONTROL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



*JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S)
COMUNA DE ANGOL*

